



**ANUNCIO
SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN
LÍNEA ESTRATÉGICA 7 (MAYORES)
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1**

Área	1- PRESIDENCIA
Unidad Administrativa	PRESIDENCIAS, COORDINACIÓN DE ÁREAS , RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES.
Oficina	EDUCACIÓN Y MAYORES
DIR-3	LA0001316
Expediente	2024/212124000001
Asunto	Subsanación de solicitudes LE7.LS1
Referencia	MMG/aivm

Se comunica que en fecha 28 de noviembre de 2024 se ha dictado Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2024/07766 , por el que se aprueba la relación de entidades requeridas que se indica a continuación para subsanar la falta o deficiencias detectadas en sus solicitudes de subvención, y/o acompañar los documentos preceptivos, realizadas a la Línea de subvención 1 de la Línea estratégica 7 (Mayores) de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva 2024; disponiendo para ello de un plazo de **diez (10) días naturales**, contados a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de anuncios y portal web municipal, con indicación que si no lo hiciesen se les tendrán por desistidas de su petición, previa resolución realizada al efecto.

DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	N.º EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	CÓDIGOS SUBSANACIÓN
Amigos del CEPER Hermanos Machado	LE7.LS1	2024/212124000004	G10778389	"Actividades formativas para mayores"	9, 10, 11, 12 y 13
Atención temprana y educación especial Girasol	LE7.LS1	2024/212124000003	G70997010	"Bibliotecas vivas"	5, 11 y 13
Hogar del Pensionista San Miguel de Trajano.	LE7.LS1	2024/212124000002	G41971672	"Desconecta y libera tu mente"	8, 9, 10, 11, 12 y 13

Acompaña a la presente tabla con la descripción de cada código de subsanación.



Asimismo, para proceder a la subsanación de solicitudes por parte de las entidades requeridas, se informa:

1º.- Los documentos requeridos a las entidades interesadas habrán de ser presentados en modelo de solicitud genérica, y en el apartado "SOLICITA" de la misma, deberá especificarse la Línea estratégica y la Línea de subvención a las que se refieren.

2º.- En el caso de que hubieran de subsanarse más de una Línea de subvención, la documentación requerida, según los códigos de subsanación, deberá registrarse tantas veces como líneas de subvención hayan que subsanarse.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

LISTADO DE CÓDIGOS DE SUBSANACIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO
1	SOLICITUD SUBVENCIÓN
2	MODELO 1
3	MODELO 2
4	MODELO 3 CRITERIOS GENERALES
5	MODELO 3 CRITERIOS ESPECÍFICOS
6	CUENTA BANCARIA
7	DNI/CIF
8	ESTATUTOS
9	ACREDITACIÓN DEL PAGO DEL SEGURO
10	PÓLIZA DE SEGURO
11	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
12	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL
13	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038DDBD00E0G4C5K9F1E3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/11/2024 13:46:27

EXPEDIENTE ::
2024212124000001

Fecha: 10/10/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E80038DDBD00E0G4C5K9F1E3